

Al contestar cite este número



Radicado No:  
202460200000230581

Santiago de Cali, 2024-10-30

Señoras  
**GRACIELA PEREA MARTÍNEZ**  
C.C. 31.963.565  
Representante Legal o quien haga sus veces  
[gabiperm@yahoo.es](mailto:gabiperm@yahoo.es)  
[amparolopezaguirre@yahoo.es](mailto:amparolopezaguirre@yahoo.es)  
[fabindavidsandoval@gmail.com](mailto:fabindavidsandoval@gmail.com)

**GLADYS MORENO CAICEDO**  
Representante Legal Suplente o quien haga sus veces

Unión Temporal Coomhogar Pequeños Sueños Nit 901.435.063-1 - COOPERATIVA MULTIACTIVA DE USUARIOS DEL PROGRAMA SOCIAL HOGARES COMUNITARIOS DE SANTANDER DE QUILICHAO COOMHOGAR Nit 817001112-5 - Fundación Pequeños Sueños Nit. 901.287.646-8  
[fundapequeñossueños@gmail.com](mailto:fundapequeñossueños@gmail.com)

Señores:  
**Aseguradora Solidaria de Colombia**  
Póliza de Cumplimiento No. 430-47-994000050414  
Calle 100 # 9A-45 Piso 8 y 12  
Bogotá  
[notificaciones@solidaria.com.co](mailto:notificaciones@solidaria.com.co)  
[mllanos@gha.com.co](mailto:mllanos@gha.com.co)

Asunto: Reprogramación - Citación para comparecer a la Audiencia de descargos por el presunto Incumplimiento a las cláusulas del Contrato de Aporte No 76007222020, conforme lo dispone el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Cordial saludo.

Como quiera que, una vez el encargado o secretario *ad-hoc* designado por la suscrita para que continuara con la diligencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 procedió a dar aplicación al literal b, en el sentido de presentarle a los citados las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciando las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista, por parte de la doctora Margareth Llanos Acuña en calidad de apoderada sustituta de la Aseguradora Solidaria y del doctor Fabián David Sandoval como apoderado de la Unión Temporal Coomhogar Pequeños Sueños, se manifestó que no se les había suministrado la relación de pruebas mencionadas en el informe de supervisión, se procederá a fijar fecha para que tenga lugar audiencia de descargos conforme lo indica el artículo 86 literal b de la Ley 1474 de 2011, disponiendo para el efecto el día 14 de noviembre de 2024 a partir de las 9:30 de la mañana.

se llevará a cabo de manera virtual por medio del aplicativo Teams por intermedio del siguiente enlace:

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_Yjc5NWE4OTEtYTEyMy00YWY0LWJhMjMtNTVmMzZIM2JmN2Vm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%223d92a5f3-bc7a-4a79-8c5e-5e483f7789bf%22%2c%22Oid%22%3a%22b3f70cef-70a0-4ec5-9ad8-349615bd6ce6%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Yjc5NWE4OTEtYTEyMy00YWY0LWJhMjMtNTVmMzZIM2JmN2Vm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%223d92a5f3-bc7a-4a79-8c5e-5e483f7789bf%22%2c%22Oid%22%3a%22b3f70cef-70a0-4ec5-9ad8-349615bd6ce6%22%7d)

Resulta importante **dejar constancia**, tal y como se hizo en la audiencia celebrada en la fecha que, contrario a lo afirmado por la apoderada de la Aseguradora Solidaria y apoderado de la Unión Temporal Comhogar Pequeños Sueños, el oficio, pruebas y el informe de supervisión fueron enviados en legal forma tal y como se indica a continuación:

El oficio con radicado 202460200000198821 del 19 de septiembre de 2024, contentivo de citación para audiencia y que contiene hechos, cláusulas posiblemente violadas, las consecuencias e informe de supervisión, se envió por correo certificado a la Unión Temporal Pequeños Sueños ([fundapenossuenos@gmail.com](mailto:fundapenossuenos@gmail.com)) y la Aseguradora Solidaria ([notificaciones@solidaria.com.co](mailto:notificaciones@solidaria.com.co)).

El oficio se envió en archivo PDF y se le unieron o unificaron todas las pruebas documentales y el respectivo informe de supervisión, oficio con radicado 202460200000198821 y consta de 143 folios útiles, oficio que, conforme a la CERTIFICACIÓN DE ENTREGA DE 472, fue recibido por las partes así:

A la Unión Temporal Comhogar Pequeños Sueños [fundapenossuenos@gmail.com](mailto:fundapenossuenos@gmail.com) se le hizo entrega de la citación 202460200000198821 y todos los anexos incluido el informe de supervisión conforme al indicador del envío 566940, donde se da cuenta que el archivo fue enviado el 19 de septiembre de 2024 a las 13:02, habiendo el destinatario abierto el archivo tal y como consta en la prueba de entrega.

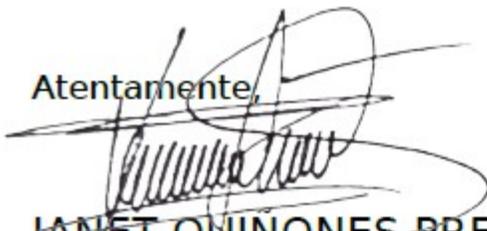
A la Aseguradora Solidaria [notificaciones@solidaria.com.co](mailto:notificaciones@solidaria.com.co) se le hizo la entrega de la citación 202460200000198821 y todos los anexos incluido el informe de supervisión conforme al indicador del envío 566941, donde se da cuenta que el archivo fue enviado el 19 de septiembre de 2024 a las 13:02, habiendo el destinatario abierto el archivo tal y como consta en la prueba de entrega.

Por tal razón, y con el fin de garantizar en debida forma el derecho fundamental al Debido Proceso, se procedió a suspender la audiencia con el fin de que el operador y su garante cuenten con tiempo suficiente para que presenten los descargos conforme lo indica el literal b del artículo 86 de la ley 1474 de 2011, a pesar que el oficio, el informe de supervisión y las pruebas fueron entregados a los citados desde el 19 de septiembre de 2024, quedando la nueva fecha como se dijo en antelación para el 14 de noviembre de 2024 a partir de las 9:30 de la mañana.

Ante cualquier dificultad que se presente para la conexión y comunicación o si desean se envíe el link a través de su correo electrónico puede solicitarlo al contratista Diego Echeverri Mosquera, abogado del Grupo Jurídico de Representación Judicial correo electrónico [diego.echeverri@icbf.gov.co](mailto:diego.echeverri@icbf.gov.co) - teléfono 4882525 extensión 260047 - Abonado celular 3178547046.

De la misma forma, se advierte desde ahora que la Directora del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL VALLE DEL CAUCA, podrá dar por terminado el presente procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

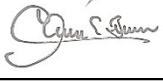
Atentamente,



**JANET QUINONES PRECIADO**

Directora (e) Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Valle del Cauca

Anexos : (148)

	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Diego Echeverri Mosquera Contratista - Grupo Jurídico Valle		30/10/2024
Revisó	Esperanza Claudia Bravo- Coordinadora Grupo Jurídico Regional Valle		30/10/2024
Control Legal	Esperanza Claudia Bravo - Coordinadora Grupo Jurídico Regional Valle		30/10/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			